

# Avisos Judiciales

**EL ESPECTADOR**

## Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE		VALOR AVALÚO	VALOR BASE LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SECUESTRE
						Nº MATRÍCULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN					
CLAUDIA RODRIGUEZ CONTREROS	RICARDO SANCHEZ LEÓN	JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: SETENTA ( 70) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO HIPOTE/CARIO	EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL 2022 HORA: TEOO A.M. Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de Justicia.	LOCAL 2-125 UBICADO EN MILENIO PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H.	Matrícula inmobiliaria número 505-40472578	LOCAL 2-125 UBICADO EN MILENIO PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H. cuya dirección es la avenida Carrera 86 No 42 B-51 Sur de la Ciudad de Bogotá D.C.	\$ 223.782.000.00 DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE	70% DEL AVALUO DE LOS BIENES	40% PARA HACER POSTURA las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.	070-2010-00232-00	EMPRESA LEXCONT SOLUCIONES JURIDICAS ADMINISTRATIVAS S.A.S. NIT 900.480.079-4 Representada legalmente por la señora Jazmin Hernández Trujillo identificada con cédula de ciudadanía número 52.431.534 y con dirección de notificaciones Calle 12 B No 9-20 oficina 223 celular 3008129938 correo electrónico lexcont17@gmail.com.
Marco Tulio Correa Yepes, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.539.408 expedida en Armenia	Robinson Torres Cardona, identificado con cédula de ciudadanía número 9.734.037 expedida en Armenia	Juzgado Tercero Civil del Circuito en oralidad de Armenia Quindío	Ejecutivo hipotecario	Veintuno (21) de enero de dos mil veintidos (2022), a partir de las 09:00 am, a través de la plataforma life size	Lote de terreno mejorado con casa de habitación, ubicado en el barrio san José calle 21 A numero 27-23/25/27, del área urbana del municipio de Armenia, departamento del Quindío, constante de ocho (8) metros de frente por catorce metros con cuarenta centímetros de centro	Folio de matrícula inmobiliaria No. 780-77506	Barrio san José calle 21 A numero 27-23/25/27, del área urbana del municipio de Armenia, departamento del Quindío	Trescientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta mil cien pesos moneda legal colombiana (\$349.750.100.00)	Doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos veinticinco mil setenta pesos moneda legal colombiana (\$244.825.070.00)	Ciento treinta y nueve millones novecientos mil cuarenta pesos moneda legal colombiana (\$139.900.040.00)	Rad: 63001303-003-2020-00060-00	Sociedad Hugo Gómez Franco SAS, identificada con NIT, Número 901.433.307-2, quien podrá ser notificada en la Mta 23 Casa 16, sector A parque industrial, Pereira Risaralda, en el correo electrónico hugo7a59@gmail.com y número de teléfono 3127920202
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR NIT 800.059.982-4	DANIEL FELIPE PUERTA ESPINOSA C.C. # LO20.472.671	Juzgado noveno civil municipal en oralidad de Armenia Quindío.		TRES (03) febrero de 2022 a partir de las tres 3:00 P.M.	LOCAL 1-42 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR	Matrícula Inmobiliaria # 280-65321	CARRERA 14 # 2-02/24 Y CALLE 2 # 14-01 ARMENIA O	AVALÚO: TRES CIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS (\$342.463.100).	Será postura admisible la que cubra mínimo el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del bien antes descrito (Art. 448 C.G.P) que equivale a \$239.724.170	Y postor hábil quien consigne la suma equivalente al 40% de dicho valor que equivale a \$136.985.240 (ART. 451 del C.G.P) a órdenes del juzgado primero noveno civil Municipal en Oralidad de Armenia (O) a través del Banco Agrario de Colombia, sección depósitos judiciales de esta ciudad, cuenta No. 63002041009. Los interesados barán sus ofertas de manera virtual remitiendo un correo a la dirección electrónica: j99mpalarm@cedojuamajudicial.gov.co, indicado el valor ofertado del bien a rematar y adjuntar prueba de haberse realizado consignación del 40% y esta comunicación debe llegar antes de las 3 PM del día programado	Radicación No. 630014 003-009-2021-00101-00	SOCIEDAD DAFUBA S.A.S NIT 901.217.053-1 quien podrá ser localizada en la calle 9 # 12-8-12 Pereira (Risaralda) Celular 3008416354 y correo electrónico dany632@gmail.com
María Angélica Cuadrado Rodríguez	Hancy elizabeth ruge de Sáizar	Juzgado 19 civil circuito de Bogotá d.c.		25 de enero del año 2022 a las 10 a.m.	Apartamento 208 del conjunto residencial Alcos del Norte 3 sector unidad 1 etapa 3 propiedad horizontal, ubicado en la carrera 58 A No 135-04 interior 3 de la ciudad de Bogotá. El inmueble consta de salón comedor con chimenea, cocina zona de ropas; zona de estudio con baño, Hall de alcobas baño principal 2 alcobas con closet cada una, una	501 1750751	Carrera 58 A # 135-04 apartamento 208 conjunto residencial Alcos del Norte 3 sector unidad etapa 1 interior 3	\$440.000.000, cuatrocientos cuarenta millones de pesos moneda corriente	70% más la suma de \$308.000.000 trescientos ocho millones de pesos moneda corriente	40% osea la suma de \$176.000.000, ciento setenta y seis millones de pesos moneda corriente	1001370379 20180042000.	Sociedad estrategia y gestión jurídica limitada representante legal Miquel Angel malagón Rodríguez quien se puede ubicar en la carrera 10 No 15-39 de la ciudad de Bogotá y quien tiene número celular 322 400 0861

**EL ESPECTADOR**  
 NIT 860.007.590-6  
 Tels.: 283 0938 - 243 5233 - Cel.: 310 818 74 90  
 E-mail: dollysan1215@hotmail.com  
 Av. Jiménez No. 9 - 58 Of 302

**AVISO DE REMATE VIRTUAL.** JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO de EJECUCIÓN de SENTENCIAS de BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No 14-30 PISOS 2 Y 3. EDIFICIO JARAMILLO MON LOYA j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co audienciasj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110013103015-2014-00178-00 (proveniente del Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C.), de LUCY ADRIANA OTÁLORA PÉREZ, ERNESTO SIERRA ALFONSO y FERNANDO GILBERTO AVILA TRIANA en contra de LILIANA MARÍA AGUDELO CUARTAS, se profirió auto de fecha 04 de Octubre de 2021, mediante el cual se señaló para el día TRECE (13) del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la hora de las TRES Y TREINTA de la tarde (3:30 P.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA de REMATE VIRTUAL del siguiente inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado: Se trata de un APARTAMENTO 202: distribuido así: sala, comedor, cocina sencilla a gas, dos (2) alcobas con clóset, dos (2) baños, zona de lavandería, baño de servicio, dos (2) garajes paralelos y un (1) depósito y consta de todos los servicios de urbanismo funcionando correctamente. Inmueble ubicado en la Calle 114 No 21- 58 Apartamento 202 (Dirección Catastral) EDIFICIO LOS MOLINOS de esta ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-1079242. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CT\$, (\$695.683.500,00). La licitación se iniciará a la fecha y hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. Será postura admisible la que cubra el 70% \$486.978.450,00 del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% \$278.273.400,00 del avalúo del inmueble la cual deberá efectuarse ante el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. Información en este link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-bogota/40> El secuestro se encuentra a cargo de la sociedad PYG ASESORÍA JURÍDICA INMOBILIARIA S.A.S, identificada con el Nit 900.911.744-5 con domicilio en la Calle 12C No 7- 33 Oficina 302 de Bogotá D.C., Teléfono 3115547403 3102447610 Para los efectos del artículo 450 C.G.P. y ss, se fija el presente AVISO en un periódico de amplia circulación nacional, y/o una radio difusora local. Para los efectos del artículo 450 C.G.P. y ss, se fija el presente AVISO en un periódico de amplia circulación nacional, y/o una radio difusora local. Para efectos de llevar a cabo el remate virtual antes programado, deberá tomarse consideración las siguientes instrucciones: 1. Con una antelación preferiblemente no menor a tres (03) días, a la calendada fijada para la almoneda, la publicación deberá remitirse de manera legible, en formato PDF, a los correos institucionales gdoejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose observar claramente en la misma, la fecha en que se realizó. 2. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de

manera virtual, a través del link que estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el microsítio del Despacho - Remates 2021. 3. A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del C. G. del P., se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten, su oferta siguiendo paso a paso, las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado en el microsítio del Despacho - Remates 2021. Consulte la información aquí. 4. La oferta en mención, deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico [audienciasj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:audienciasj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) conforme a lo preceptuado en los artículos 451 y 452 cjusdem. 5. El oferente, si bien lo tiene, y para mayor claridad, puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?", que encontrará en el siguiente link: Protección y Postulación Virtual. 6. Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, podrá de un lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrara en el microsítio del Juzgado / remates; o en su defecto, asistir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad expediente, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por ley. Consultar aquí información. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-bogota/387> Los interesados en participar de la subasta, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse al link respectivo, al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. 8. Acudiendo lo anunciado en el numeral anterior, se destaca que no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a las instalaciones donde se ubican los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el día y la hora en que se surta el remate, toda vez que todo el trámite es virtual. 9. Por último, téngase en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación "Microsoft Teams", por lo que se le recomienda al interesado, instalar la misma en el dispositivo correspondiente. JA44.

**AVISO DE REMATE.** EL JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA (TRANSITORIO). RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRANSVERSAL 12 No. 34 A - 18 PISO 4 SOACHA [j03compsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03compsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co) HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO No. 2017-368 del BANCO CAJA SOCIAL antes BCSC S.A contra MARÍA CRISTINA CABALLERO SAAVEDRA, por auto de fecha Catorce (14) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021) EL JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA- CUNDINAMARCA, señaló la hora de las Nueve de la mañana (9.00 A.M.) del día Dieciocho

(18) del mes de Enero de dos mil Veintidós (2022), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad de MARÍA CRISTINA CABALLERO SAAVEDRA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado e identificado con el folio de matrícula No. 50S-40673280 HOY 051-173982, se trata del apartamento número Ciento cuatro (104) Torre Cuatro (4) que hace parte del "Conjunto Residencial Pomarrosa", ubicado en Transversal cuarenta (40) Número Trece Ciento veintiséis (13-126) de la nomenclatura urbana de Soacha Cundinamarca. VALOR AVAILIO: El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS (\$117.506.000.00) MONEDA CORRIENTE. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal equivalente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo a órdenes del juzgado CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA- CUNDINAMARCA. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado (Artículo 452 C.G.P) En cumplimiento al inciso 5° del artículo 450 del C.G.P. se informa que el secuestro designado dentro del proceso es: Auxiliares de la justicia SAS y representado por el Señor: UBER RUBEN BALAMBA BOHORQUEZ Dirección: Carrera 68 B No. 1-39 Sur de Bogotá Teléfono 3138874128 Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 450 del C.G.P. se expiden copias para su publicación hoy 3 de Diciembre de 2021. NIBARDO CRUZ ROMERO SECRETARIO. I?

**AVISO DE REMATE.** JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA (CUNDINAMARCA) Transversal 12 No. 34 A - 18, Barrio Rincón de Santa fe, Piso 4º, Soacha (Cundinamarca). Teléfono: 779 2062. Correo electrónico: [j03pccmssoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03pccmssoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co). HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA No. 25754418900 3-2018-00755-00 de CREDIFAMILIA COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. NIT No. 900.406.472-1 contra SANDRA PATRICIA DURAN MONTEALEGRE identificada con cédula de ciudadanía No. 24.713.313 y de conformidad a lo ordenado en auto de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA (CUNDINAMARCA), señaló el día Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad de la parte demandada SANDRA PATRICIA DURAN MONTEALEGRE; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-130769 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha (Cundinamarca), ubicado en la actual nomenclatura urbana de Soacha como TRANSVERSAL 40 No. 32-98 APT 104 TORRE 5 CONJUNTO RESIDENCIAL SAUCE 1 en SOACHA CUNDINAMARCA. SECUESTRO: SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S., con NIT 900.709.757-6 Asistente a la diligencia de secuestro NELSY CAMACHO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220119689653575794

Nro Matrícula: 50S-40472578

Pagina 1 TURNO: 2022-19506

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 11:21:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA  
FECHA APERTURA: 28-09-2006 RADICACIÓN: 2006-81003 CON: ESCRITURA DE: 18-09-2006  
CODIGO CATASTRAL: AAA0204FMWWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION  
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3212 de fecha 18-08-2006 en NOTARIA 48 de BOGOTA D.C. LOCAL 2-125 CENTRO COMERCIAL MILENIO PLAZA con area de 24.33 MTS2 con coeficiente de 0.4663% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SE ADICIONA EL COEFICIENTE DE ESTE PREDIO 0.3669% MEDIANTE ESCRITURA 5868 DEL 07-DEL 12 DE 07 NOTARIA 48 DE BOGOTA ARTI.11 DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:  
AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:  
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

ACIB S.A. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ACOSTA PRIETO BENJAMIN, POR LA ESCRITURA #6878 DEL 30-12-1992 NOTARIA 7A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-40070319.-ESTE REALIZO DIVISION MATERIAL POR LA ESCRITURA #1484 DEL 10-04-1991 NOTARIA 7 DE BOGOTA, ACLARADA POR LA ESCRITURA #6878 DEL 30-12-1992 DE LA NOTARIA 7A. DE BOGOTA, EN CUANTO AL AREA Y LINDEROS.-ACOSTA PRIETO BENJAMIN, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ACOSTA LOZANO VICENTE DE PAUL, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 3.CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, DE FECHA 25-04-1972.-ESTE HUBO POR COMPRA A BARRETO RAFAEL Y TORRES DE BARRETO MARIA, POR LA ESCRITURA N. 1532 DEL 30-05-1960 NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL FOLIO 050-0090801.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio SIN INFORMACION  
3) AK 86 42B 51 SUR LC 2125 (DIRECCION CATASTRAL)  
2) AK 86 42B 51 S LC 2 125 (DIRECCION CATASTRAL)  
1) AVENIDA CARRERA 86 #42- B 51 SUR LOCAL 2-125 CENTRO COMERCIAL MILENIO PLAZA CENTRO COMERCIAL MILENIO PLAZA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40070319

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-07-2005 Radicación: 2005-56292

Doc: ESCRITURA 547 del 08-02-2005 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$8,544,000,000  
ESPECIFICACION: ARRENDAMIENTO: 0502 ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA DEL INMUEBLE ARRENDADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDEICOMISO HELM TRUST S.A.-MILENIO PLAZA COMERCIAL

X

A: GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A.-CARREFOUR-

NIT# 8300256388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-09-2006 Radicación: 2006-81003



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220119689653575794

Nro Matrícula: 50S-40472578

Página 2 TURNO: 2022-19506

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 11:21:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3212 del 18-08-2006 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HELM TRUST S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO MILENIO PLAZA COMERCIAL NIT.800141021-1

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-01-2007 Radicación: 2007-808

Doc: ESCRITURA 8241 del 04-12-2006 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

**SUPERINTENDENCIA**

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC 547 DEL 08-02-05 EN CUANTO A QUE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RECAE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL LOCAL 191 Y RATIFICACION DE LA DECLARACION CONTENIDA EN EL ART. 158 DEL R.P.H. ESC 3212 DEL 18-08-2006

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A.-CARREFOUR-

NIT# 8300256388

A: HELM TRUST S.A. ANTES FIDUCIARIA DE CREDITO FIDUCREDITO S.A.

NIT# 8300539636

A: OSPINAS Y CIA S.A.

NIT# 8600028377

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-01-2007 Radicación: 2007-808

Doc: ESCRITURA 8241 del 04-12-2006 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HELM TRUST S.A. ANTES FIDUCIARIA DE CREDITO FIDUCREDITO S.A.

NIT# 8300539636

A: GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A.-CARREFOUR-

NIT# 8300256388

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-01-2007 Radicación: 2007-835

Doc: ESCRITURA 4666 del 24-11-2006 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$103,790,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HELM TRUST S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO MILENIO PLAZA COMERCIAL

A: SANCHEZ LEON RICARDO

CC# 79739329 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-08-2007 Radicación: 2007-86129

Doc: ESCRITURA 3963 del 22-08-2007 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ LEON RICARDO

CC# 79739329 X

DE: SOSA IBARRA DERLY CECILIA

CC# 52366833



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220119689653575794**

**Nro Matrícula: 50S-40472578**

Página 3 TURNO: 2022-19506

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 11:21:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**A: RUIZ ROBAYO LILIA AURORA**

**CC# 21052258**

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 18-02-2008 Radicación: 2008-16059

Doc: ESCRITURA 5868 del 07-12-2007 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL @Y ADICION A LA ES.3212 DE 18-08-2006 EN CUANTO SE ENGLOBALAN LOS LOCALES 1-31 Y 1-32 FOLIOS 40472510 Y 40472511 SE DIVIDE EL LOCAL 1-01 MAT.40472482 QUEDAN EL 1-01 Y 1-02 SE ADECUAN LOS COEFICIENTES Y SE ADICIONAN 36 LOCALES ETAPA 2 MILENIO PLAZA CENTRO COMERCIAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: HELM TRUST S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO MILENIO PLAZA COMERCIAL OSPINAS Y CIA S.A. NIT 860.002.837-7**

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-57219

Doc: ESCRITURA 2134 del 05-06-2008 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC 5868.07-12-07.AREA DEL LT 28305.06MT.AREA I ET 21284.60 MT.II ET 2890.36 MT.QUEDA UN AREA DE 4' 30.10MT.DE LOS CUALES 1941.18MT SON PARA LT INSTITU FUTURO DESARROLLO Y 2188.92 MTS CORRESPONDE A ANTEJARDINES Y ACCESOS

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: HELM TRUST S.A.VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO MILENIO PLAZA COMERCIAL NIT 800.141.021-1**

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-99446

Doc: ESCRITURA 9173 del 04-10-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: RUIZ ROBAYO LILIA AURORA

CC# 21052258

**A: SANCHEZ LEON RICARDO**

**CC# 79739329 X**

**A: SOSA IBARRA DERLY CECILIA**

**CC# 52366833**

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-99448

Doc: ESCRITURA 9128 del 03-10-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA. VALOR \$10.000.000.00

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SANCHEZ LEON RICARDO

CC# 79739329 X

**A: RODRIGUEZ CONTRERAS CLAUDINA**

**CC# 51685422**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220119689653575794**

**Nro Matrícula: 50S-40472578**

Página 4 TURNO: 2022-19506

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 11:21:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 03-09-2009 Radicación: 2009-77866

Doc: ESCRITURA 3040 del 02-07-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 3212.18-08-06.SUPRM EL LC 1-C2 M.I.40503369 Y CREAR LOS LCS 1-02 Y 1-03.ADICION,INTEG,INCorp EP 1A Y 1B DE LA ET 2 CREANDOSE EL LC 2-171.LOCALIZ EN EL 2 PISO DEL C.COMERCIAL MILENIO PLAZA LIC.RES 0840818 DEL 02-04-09 CURAD 4 BGT

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: HELM TRUST S.A.VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIFEICOMISO MILENIO PLAZA COMERCIAL NIT 800.141.021-1**

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 03-09-2009 Radicación: 2009-77868

Doc: ESCRITURA 4122 del 21-08-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC 3040 DEL 02-07-09.EN EL SENTIDO DE QUE SE LO QUE SE ADICIONA ES LA ET 1A Y 1B Y ETAPA 2

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: HELM TRUST S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO MILENIO PLAZA COMERCIAL NIT 800.141.021-1**

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 08-04-2010 Radicación: 2010-30598

Doc: OFICIO 747 del 23-03-2010 JUZGADO 70 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 2010-0232. ✓

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: RODRIGUEZ CONTRERAS CLAUDINA CCH# 51685422

**A: SANCHEZ LEON RICARDO CC# 79739329 X**

**ANOTACION: Nrc 014** Fecha: 24-09-2010 Radicación: 2010-92416

Doc: ESCRITURA 4113 del 18-08-2010 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ES 3040 Y 4122.INDICAR AREA DE 2188.92 MT QUE CORRESPONDE A ANTEJAR Y ACCESOS.SE ENTIEND ADICION Y/O INCORPOR A MILENIO PLAZ C.COMERC POR HABERS DESAR YA.QUEDA UN AREA DE 1941.18 MT.SE ENCUENTRA PREVIS COMO LT INSTIT PARA FUTUR DESAR.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: HELM FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO MILENIO PLAZA COMERCIAL NIT 800.141.021-1**

**ANOTACION: Nro 015** Fecha: 28-12-2012 Radicación: 2012-122943

Doc: ESCRITURA 6991 del 28-12-2012 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ES 3212 DEL 18-08-06



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220119689653575794

Nro Matricula: 50S-40472578

Página 5 TURNO: 2022-19506

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 11:21:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MILENIO PLAZA CENTRO COMERCIAL ADICION ETAPA LOTE INSTITUCIONAL Y DE LAS ZONAS COMUNES INCORPORACION Y/O REFORMA R.P.H. (SIC)  
RES 12-4-1680 DEL 04-12-12 MODIF DE PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y CUADRO DE AREAS CURAD 4 DE BGT

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HELM FIDUCIARIA S.A.(ANTES HELM TRUST S.A.)VOCERA DEL FIDEICOMISO MILENIO PLAZA COMERCIAL NIT 800.141.021.-1

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 15-02-2019 Radicación: 2019-7835

Doc: ESCRITURA 4973 del 13-10-2018 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 1.000.000.000  
ESPECIFICACION: CAMBIO DE NOMBRE: 0906 CAMBIO DE NOMBRE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (ANTES HELM FIDUCIARIA S.A. ANTES HELM TRUST S.A) COMO VOCERA  
DEL FIDEICOMISO MILENIO PLAZA COMERCIAL NIT. 830053963-6

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 15-02-2019 Radicación: 2019-7836

Doc: ESCRITURA 2579 del 13-06-2018 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA E.P.6991 DE 28/12/2012 EN CUANTO A INDICAR LA IDENTIFICACION, DESCRIPCION Y  
ALINDERACION DE LA UNIDAD PRIVADA LOTE INSTITUCIONAL SEGUN RES 12-4-1680 DE 04/12/2012 AREA UTIL 1608.30 M2 332.88 M2 ZONAS  
COMUNES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA DEL FIDEICOMISO MILENIO PLAZA COMERCIAL  
NIT. 830053963-6

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*17\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 07-03-2009  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350  
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018  
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2008-117933 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES.  
NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C12007-031 Fecha: 05-02-2007  
ANOTACIONES DEL 3 AL 5 ORDEN CRONOLOGICO ALTERADO SI VALE ART.35DL1250/700GF.COR8...05.02.07.AB.74

\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220119689653575794**

**Nro Matricula: 50S-40472578**

Pagina 6 TURNO: 2022-19506

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 11:21:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

-----  
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-19506

FECHA: 19-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



*[Faint, illegible text and stamps on the right side of the page]*





**Servicios Judiciales Teresita**

**Julia Teresa Ardila**

- Demanda en Línea
- Notificación Electrónica
- Vallas Proceso de Penitencia
- Pólizas Judiciales y Cumplimiento
- Publicación Edictos y Avlsos
- Notificaciones Judiciales
- Certificados de Libertad
- Investigaciones Finca Raíz

Nit: 52.067.342 - 1

**RECIBO DE INGRESO**

Nº 5232

396

FECHA 3 || 12 || 21

RECIBIDO DE:

Dr. Dario Torres

EMAIL:

TELEFONO:

LA SUMA DE:

ochenta y cinco mil pesos m/cte - -

\$ 85.000=-

POR CONCEPTO DE:

Aviso de Remate  
Jz. 2 civil Npal de Ejecución  
2010-00232

**EL ESPECTADOR**

PUBLICACION EN:

ESPECTADOR

RADIO

VALLA PERTENENCIA

SIGLO

PÓLIZA JUDICIAL

TIEMPO

CERTIFICADO DE LIBERTAD

REPÚBLICA

FECHA

5 || 12 || 21

**SERVICIOS JUDICIALES TERESITA CANCELADO**

Firma y Sello

Calle 12 B No. 8 A 34 Lc. 15 Cels.: ☎ 319 449 9687 ☎ 319 202 1530 Bogotá

Email: jeml42@yahoo.com - fotocopiastere@gmail.com - asesor.judicial2018@gmail.com

Fol 17 Feb 397

BOGOTÁ 24 FEB 22 PM 12:38

DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Señor

JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. 286-02

E.S.D.

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

No. 2010-232

DEMANDANTE: CLAUDINA RODRIGUEZ CONTRERAS

DEMANDADO: RICARDO SANCHEZ LEON

JUZGADO DE ORIGEN 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

ASUNTO: ALLEGANDO PUBLICACIONES Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CON EL FIN DE QUE SE PROCEDA POR PARTE DE SU DESPACHO A EVACUAR DILIGENCIA DE REMATE JUDICIAL PROGRAMADA PARA EL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2022.

DARIO TORRES PULIDO mayor y vecino de la ciudad de Bogotá D.C. identificado con la cédula de ciudadanía No 79.811.852 de Bogotá D.C., Y portador de la tarjeta profesional número 137.404 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado judicial de MILENIO PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H. , tercero reconocido dentro del proceso de la referencia como beneficiario de remanentes, por el presente escrito me dirijo a su honorable despacho para allegar las correspondientes publicaciones de prensa y el respectivo folio de matrícula del inmueble de fecha 19 de Enero del 2022, como lo manda la ley con el fin de que se proceda por parte de su despacho a evacuar la diligencia de remate judicial del inmueble programada para el día 17 de Febrero del 2022.

Anexo lo enunciado

DARIO TORRES PULIDO

C.C. No 79.811.852 de Bogotá D.C.

T.P. No 137.404 del C.S.J. Email [dtjuridico@hotmail.com](mailto:dtjuridico@hotmail.com) cel 3005345658 calle 12c No 8-79 oficina 711 Edificio Bolsa P.H.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
Calle 15 No. 10-61

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No.  
11001 4003 070 2010 00232 00 00 PROMOVIDO POR CLAUDINA RODRÍGUEZ  
CONTRERAS CESIONARIA GLORIA ESPERANZA MÉNDEZ VALENCIA CONTRA  
RICARDO SÁNCHEZ LEÓN**

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), día y hora señalados en auto de fecha 26 de noviembre de 2021 (fl. 388), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate sobre el bien identificado con el FMI No. 50S-40472578; Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, el Despacho indica que no es posible llevar a cabo la misma como quiera que en la publicación crimada se omitió indicar el nombre y apellidos de la cesionaria reconocida en auto del 06 de octubre de 2021 (fl. 379) e igualmente indicar los veintitrés (23) dígitos que identificar en proceso, razón por la cual no se reúnen las exigencias del artículo 450 del Código General del Proceso. Así las cosas, el Juzgado decide, abstenerse de dar apertura a la diligencia de remate.

Como consecuencia de lo anterior, ofíciase al Despacho de origen, Juzgado 70 Civil Municipal de esta ciudad, en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia o entréguense por la Oficina de Apoyo, según sea el caso, dejándose las constancias correspondientes.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título". Subrayado fuera de texto.

**ÁLVARO BARBOSA SUAREZ**  
JUEZ  
*[Firma]*  
**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

### RV: Rad. No. 2010-0232 Demandante: Claudina Rodríguez Contreras



Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

Mar 15/02/2022 3:53 PM

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá



memorial solicitud suspe...  
45 KB

**De:** gloria esperanza mendez valencia <glomendezval@hotmail.com>  
**Enviado:** martes, 15 de febrero de 2022 3:51 p. m.  
**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecr:bta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Asunto:** Rad. No. 2010-0232 Demandante: Claudina Rodríguez Contreras

Responder    Reenviar

44026 15 FEB 22 PM 4:17  
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

11S2-2022-2

F2

400

**Gloria Esperanza Méndez Valencia -abogada- correo electrónico glomendezval@hotmail.com- cedula  
3125862584-**

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

DE BOGOTAD.C

E.S.D.

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 11001400307020100023200 de CLAUDINA RODRIGUEZ CONTRERAS  
contra RICARDO SANCHEZ LEON

Asunto: SOLICITUD SUSPENSION DILIGENCIA DE REMATE

**GLORIA ESPERANZA MENDEZ VALENCIA**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.543.537 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 99.359 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico [glomendezval@hotmail.com](mailto:glomendezval@hotmail.com), actuando en mi calidad de cesionaria de los derechos de crédito, reconocimiento que me fue realizado a través de providencia de fecha 05 de noviembre de 2021, me permito solicitar al Despacho se sirva suspender la diligencia de remate que esta prevista para el día 17 de febrero de 2022 a las 11 a.m.

Mi solicitud obedece a que he estado en diálogos con el demandado y tenemos previsto suscribir un acuerdo de pagos para obtener la cancelación total de la obligación sin tener que llegar a un posible remate del inmueble objeto de la garantía y que una vez celebrado se solicitará al Despacho la suspensión del proceso por el término de cumplimiento del mismo.

Respetuosamente solicito acceder a mi solicitud.

Cordialmente,



GLORIA ESPERANZA MENDEZ VALENCIA

C.C.No. 39.543.537

T.P.No. 99.359 del C.S.de la J.

44039 17FEB'22 AM11:56  
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES  
1254 -2022 - 2

F1

401

BOGOTA D.C. FEBRERO 17/2022

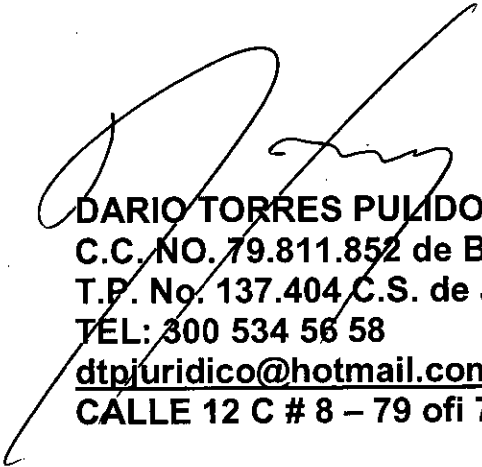
SEÑORES  
**JUZGADO 2 DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA**

**DE CLAUDINA RODRIGUEZ CONTRERAS CONTRA RICARDO  
SANCHEZ LEON**

**JUZGADO DE ORIGEN 70 CIVIL MUNICIPAL.**

REF. Solicitud nueva fecha de remate, proceso hipotecario, Proceso  
2010-232.

**DARIO TORRES PULIDO**, identificado como aparece al pie de mi  
correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de  
**MILENIO PLAZA CENTRO COMERCIAL PH**, reconocido como  
tercero dentro del proceso en calidad de beneficiario de  
remanentes, por el presente asunto solicito a su despacho, proceda  
a fijar una nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de  
dicho inmueble previamente embargado y secuestrado.



**DARIO TORRES PULIDO**  
C.C. NO. 79.811.852 de Bogotá  
T.P. No. 137.404 C.S. de J.  
TEL: 300 534 56 58  
[dtpjuridico@hotmail.com](mailto:dtpjuridico@hotmail.com)  
CALLE 12 C # 8 - 79 ofi 710



6

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Publico  
OFICINA DE EJECUCION  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES  
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

17 FEB 2022

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en todos  
sin necesidad de auto de señalamiento por interés  
en el artículo 105 C.O.P. se pone en conocimiento de  
para los fines legales pertinentes. (Secretaría)



Consejo Superior  
de la Judicatura

08

17 FEB 2022

Al despacho del Señor (a) JUEZ (a)  
Observación  
El (la) Secretario (a)

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 070-2010-00232-00**

En atención a la solicitud vista a folio 400 del expediente, se dispone:

Poner en conocimiento de la demandante cesionaria que no es factible acceder a la suspensión de la diligencia de remate, por improcedente, como quiera que la misma no se llevó a cabo conforme lo enunciado en el acta del 17 de febrero de 2022.

**Notifíquese (2).**

**ÁLVARO BARBOSA SUAREZ**  
Juez

DECR

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C.**

HOY **22 DE FEBRERO DE 2022** SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN  
EN ESTADO No. **021** A LAS 8:00 A.M.

**ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 070-2010-00232-00**

En atención a la solicitud que antecede, vista a folio 401 de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 466 del Código General del Proceso, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las 10:00 a.m. del día 31 del mes de marzo de 2022, para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble identificado con el FMI No. 50S-40472578, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

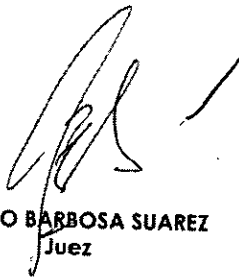
La parte interesada, realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del bien, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc.

2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico [rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

**Notifíquese (2).**



ÁLVARO BARBOSA SUAREZ  
Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C.

HOY 22 DE FEBRERO DE 2022 SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN  
EN ESTADO No. 021 A LAS 8:00 A.M.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO